

ACTA N° 010-2016-MPMC-J/CM - SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 30 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, siendo las 06:00 pm de la tarde, del día lunes 30 de mayo de 2016, presidida por el **Teniente Alcalde Sr. Aristides Mejía Cercado**, encargado de despacho de alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 114-2016-MPMC-J/Alc de fecha 25 de mayo de 2016, y la asistencia registrada de los Señores (as) Regidores (as) presentes: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*



Se cuenta con la presencia de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. (a) Magaly DÁVILA AGUILAR, y mi persona quien actúa como de Secretario General de Concejo Municipal, Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA.

El Teniente Alcalde, manifiesta: Buenos tardes, señores regidores, antes de empezar comprobaremos el quorum reglamentario.

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Teniente Alcalde, luego de haber tomado lista de asistencia se determina que hay quorum para abrir la sesión".



El Teniente Alcalde, declara abierta la sesión y dispone la firma de actas si es que no hubiera observaciones.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Teniente Alcalde, dispone al Secretario General, se de lectura al acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2016, y puesta a consideración de los Sres. Regidores y Regidoras, para las observaciones que hubiere lugar.

Transcurrido el tiempo necesario, la misma que es observada por la regidora Sheila Solano Reátegui, manifestando que el acuerdo arribado por el Pleno, respecto al punto 5.3., es que se actuará de acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, teniendo en cuenta las recomendaciones del Órgano de Control Institucional OCI, (Informe N° 001-2016-2-0468), y Oficios N° 215 y 234, respectivamente, de Controlaría General de la República, por lo que, sugiere en este acto al secretario general Dr. Katary, rectificar el punto citado. Gracias!!!



El Secretario General, manifiesta: Alguna otra observación al acta del día 16 de Mayo, a parte de la regidora Solano.

El Secretario General, manifiesta: Sra. Regidora Solano ninguna otra observación, para la firma.

No existiendo más observaciones, el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2016, fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Concejo Municipal.

Por consiguiente, el **ACUERDO** arribado al PUNTO 5.3 de la estación orden del día, queda de la siguiente manera redactado: **Que se actuará de acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, teniendo en cuenta las recomendaciones del Órgano de Control Institucional OCI, (Informe N° 001-2016-2-0468), y Oficios N° 215 y 134, respectivamente, de Controlaría General de la República, consecuentemente, RECTIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 109, de fecha 16.05.16.**

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Teniente Alcalde, los asuntos de la Estación de Despacho son los siguientes:

2.1.- Oficios:

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Pascual del Águila Ruiz
D.N.I. 00500990
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Heberto Ruiz Saldaña
D.N.I. 00964191
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Oscar Fernández Vargas
D.N.I. 27717954
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Sheila Solano Reátegui
D.N.I. 00139874
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
María Luisa Salas Pérez
D.N.I. 01002450
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Heberto Ruiz Saldaña
D.N.I. 00964191
REGIDOR

2.1.1.- Aprobación de la reubicación del Archivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Pasa a orden del día.

2.1.2.- Aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la gestión y el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, de la provincia de Mariscal Cáceres. Pasa a orden del día.

2.1.3.- Ratificar la ordenanza municipal N° 001-2016-MDP, que aprueba el Texto Único de Procesos Administrativos (TUPA) del distrito de Pachiza. Pasa a orden del día.



2.2. Proyecto de Ordenanzas : **No hubo.**

2.3. Informes y dictámenes de comisiones de regidores por escrito : **No hubo.**

III.- ESTACIÓN DE INFORMES: **No hubo.**

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS: **No hubo.**

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

5.1.- APROBACIÓN DE LA REUBICACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.

El Teniente Alcalde, manifiesta: Dr. Katary, de cuenta al Pleno.

Secretario general, señala: Señor Teniente Alcalde, regidores, respecto al primer punto, sustenta el responsable del Archivo Municipal Sr. Antonio Bereche Saavedra, y se tiene a la vista la Nota Informativa N° 026-UAM-MPMC-J/2016, del 17 de mayo de 2016.

El Teniente Alcalde, manifiesta: Muy bien, que ingrese el Sr. Bereche, y posteriormente sustente el documento citado por el secretario general.

El responsable del Archivo Municipal Sr. Antonio Bereche Saavedra, señala: Gracias señor Alcalde (e), señores regidores, y funcionarios presente, buenas noches, al respecto viene funcionando en el mercado N° 01, un ambiente perteneciente al Archivo Municipal, sin embargo dicho local, está infectado de roedores, malos olores, en tal sentido, es necesario en calidad de muy urgente el traslado de la documentación del Mercado N° 01 a maestranza, por cuanto, se tiene próximamente la supervisión de la AGN-Sector Lima. Gracias.

El Teniente Alcalde, señala: Intervenciones, ninguna, además está claro, por cuanto, la supervisión de la AGN, está reglamentado por directivas, siendo así, Dr. Katary de cuenta.

El Secretario General, señala: Señor Teniente Alcalde se da cuenta que pasado el tiempo reglamentario, ningún regidor ha solicitado el uso de la palabra, en tal sentido, se pasa a votación.

El Teniente Alcalde, señala: Bueno se da la votación o quizás haya alguna intervención, ninguna entonces, siendo así, ¿Cuál es el acuerdo del Concejo?

El Secretario General manifiesta: Que los (8) regidores están de acuerdo que se apruebe el traslado de manera inmediata del acervo documentario ubicado en el segundo piso del Mercado N° 01, a Maestranza.

El Teniente Alcalde, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General, alega: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Teniente Alcalde, señala: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General, expresa: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General, advierte: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.



[Handwritten signature]

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Handwritten signature]
Pasquel del Valle Rutz
D.N.I. 00249674
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Handwritten signature]
Oscar Fernández Vargas
D.N.I. 27717954
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Handwritten signature]
Shella Solano Redategui
D.N.I. 00249674
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Handwritten signature]
María Luisa Salas Pérez
D.N.I. 01002456
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Handwritten signature]
Heberto Rutz Saldaña
D.N.I. 00964191
REGIDOR

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por MAYORÍA determina el siguiente **ACUERDO**:

- 1°.- **APROBAR**, el traslado de manera inmediata del acervo documentario ubicado en el segundo piso del Mercado N° 01 (Archivo Municipal), a Maestranza.
- 2°.- **ENCARGAR** a Gerencia Municipal la implementación del Archivo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y a la brevedad posible.

5.2.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES.

El Teniente Alcalde, manifiesta: Dr. Katary, de cuenta al Pleno.

Secretario general, señala: Señor Teniente Alcalde, regidores, respecto al segundo punto, sustenta la Gerente de Gestión Ambiental Ing. Viviana Ruiz Pinedo, y se tiene a la vista el Informe N° 085-2016-GGA/MPMC, del 04 de mayo de 2016.

El Teniente Alcalde, manifiesta: Muy bien, que ingrese la Srta. Gerente, y posteriormente sustente el documento citado por el secretario general.

La Gerente de Gestión Ambiental Ing. Viviana Ruiz Pinedo, señala: Gracias señor Alcalde (e), señores regidores, y funcionarios presente, buenas noches, al respecto la gerencia a mi cargo y en cumplimiento a la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D. Leg. N° 1065 y su reglamento aprobado por D.S N° 057-2004-PCM, que regula la gestión y manejo de los residuos sólidos en el país, la presente ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidad de la sociedad en su conjunto, para asegurar la gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principio de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana. Asimismo el numeral 6 del art. 4° de la citada ley consigna como política, el fomentar lineamientos de políticas contenido en la Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D. Leg. N° 1065, consigna fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final, que los aparatos eléctricos y electrónicos son bienes de consumo masivo en el país, con tendencia a un crecimiento significativo, lo que implica la generación de una cantidad considerable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Ahora bien con Oficio N° 0085-2016-OEFA/DS-SEP del 20 de enero de 2016, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, solicita a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres disponer las medidas que resulten necesarias para la implementación de las recomendaciones y disposiciones de obligatorio cumplimiento (*Resolución N° 167-2014-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental, Art. 16.- Resultados de la supervisión a EFA (...) 16.3.- El incumplimiento de dichas disposiciones genera responsabilidad funcional (...)*), remitir a la Dirección de Supervisión del OEFA un cronograma de las acciones dispuestas para dicha implementación en el plazo máximo de 30 días hábiles, siendo observado la Municipalidad, que no promueve el manejo y segregación de las residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), por consiguiente, es necesario que el Concejo Municipal aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la gestión y el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de la provincia de Mariscal Cáceres. Gracias!!!

El Teniente Alcalde, señala: Intervenciones, ninguna, está claro, siendo así, Dr. Katary de cuenta.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Pascual del Aquilón Ruiz
D.N.I. 00561990
REGIDOR



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Oscar Fernández Vargas
D.N.I. 27717954
REGIDOR



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Sheila Soiano Reátegui
D.N.I. 00539674
REGIDOR



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
María Luisa Salas Pérez
D.N.I. 01002450
REGIDOR



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Heberto Ruiz Saldana
D.N.I. 0096191
REGIDOR

El Secretario General, señala: Señor Teniente Alcalde se da cuenta que pasado el tiempo reglamentario, ningún regidor ha solicitado el uso de la palabra, en tal sentido, se pasa a votación.

El Teniente Alcalde, señala: Bueno se da la votación o quizás haya alguna intervención, ninguna entonces, siendo así, ¿Cuál es el acuerdo del Concejo?

El Secretario General manifiesta: Que los (8) regidores están de acuerdo que se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba la gestión y el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de la provincia de Mariscal Cáceres, previo informe presupuestal y legal, respectivamente.

El Teniente Alcalde, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General, alega: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Teniente Alcalde, señala: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General, expresa: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General, advierte: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por MAYORÍA determina el siguiente **ACUERDO:**

1°.- **APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba la gestión y el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de la provincia de Mariscal Cáceres, previo informe presupuestal y legal, respectivamente.

2°.- **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, y Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento la presente ordenanza.

3°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el diario de mayor circulación así como la difusión en la página web de la Municipalidad (www.munijuanjuí.gob.pe), de la presente ordenanza.

4°.- **ESTABLECER** que la presente ordenanza municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

5.3.- RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2016-MDP, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL DISTRITO DE PACHIZA.

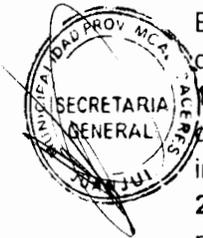
El Teniente Alcalde, manifiesta: Dr. Katary, de cuenta al Pleno.

Secretario general, señala: Señor Teniente Alcalde, regidores, respecto al tercer punto, se tiene a la vista el Oficio N° 089-2016-ALC/MDP, del 05 de mayo de 2016, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachiza, solicitando al Concejo Provincial la ratificación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del distrito de Pachiza, en mérito a lo dispuesto por el Tercer párrafo del Art. 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El Teniente Alcalde, manifiesta: De cuenta si tiene informe legal.

Secretario general, refiere: Señor Teniente Alcalde, se tiene la vista el Informe Legal N° 10-2016-AL-EXGP/JAZM del 30 de mayo de 2016 suscrito por el Abog. Joel A. Zevallos Maíz, concluyendo que la ratificación es un requisito sine qua non, para la validez de la ordenanza distrital sobre arbitrios y la publicación del acuerdo ratificando requisito para su vigencia.

El Teniente Alcalde, señala: Intervenciones, tiene usted la palabra señor regidor.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
D.N.I. 001032450
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
Oscar Fernández Vargas
D.N.I. 07717054
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
Sheila Solano Reátegui
D.N.I. 00159874
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
María Luisa Salas Pérez
D.N.I. 01002450
REGIDOR

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
Heberto Rutz Saldaña
D.N.I. 00964191
REGIDOR



El regidor Pedro Torres Vásquez, señala: Señor Alcalde (e) previamente antes de aprobar, se debería hacer llegar en forma indistinta en copia simple la ordenanza y el TUPA del distrito de Pachiza para su evaluación, y es más con un informe de Gerencia de Rentas.

El Teniente Alcalde, señala: Alguna otra intervención, tiene usted la palabra señor regidor.

El regidor Pascual del Águila Ruiz, señala: Gracias señor Alcalde (e) la aprobación está en mérito al Art. 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, entonces, no es necesario la opinión de la asesora legal Abog. Magaly, por cuanto, se tiene el Informe legal del asesor externo Dr. Zevallos, sin embargo, es necesario tener un informe del área de rentas.

El Teniente Alcalde, señala: Alguna otra intervención, ninguna, de cuenta Dr. Katary.

El Secretario General, señala: Señor Teniente Alcalde se da cuenta que ningún otro regidor ha solicitado el uso de la palabra, en tal sentido, se pasa a votación.

El Teniente Alcalde, señala: Bueno se da la votación o quizás haya alguna intervención, ninguna entonces, siendo así, ¿Cuál es el acuerdo del Concejo?

El Secretario General manifiesta: Que los (8) regidores están de acuerdo que este punto sea tratado en la próxima sesión ordinaria, debiendo notificar a los regidores copia del TUPA, para su evaluación, previo informe de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

El Teniente Alcalde, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General, alega: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

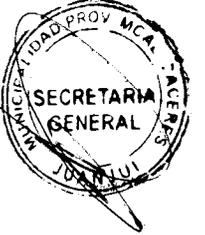
El Teniente Alcalde, señala: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General, expresa: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General, advierte: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por MAYORÍA determina el siguiente **ACUERDO:** Que este punto sea tratado en la próxima sesión ordinaria, debiendo notificar a los regidores copia del TUPA, para su evaluación, previo informe de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

El Secretario General, manifiesta: No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 09:30 pm. El Teniente Alcalde, da por concluida la Sesión Ordinaria N° 010, Juanjuí, lunes 30 de mayo de 2016.



[Handwritten signature]

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Shelia Solano Reátegui
D.N.I. 00039674
REGIDOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Reg. Arístides Mejía Cercado
DNI N°.....

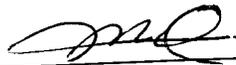
[Handwritten signature]
Reg. (a) María Luisa Salas Pérez
DNI N° 01002950.....

[Handwritten signature]
Reg. (a) Blanca M. Linares Gonzales
DNI N° 18179404.....

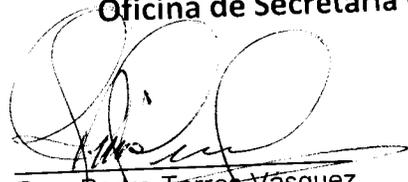
[Handwritten signature]
Reg. Pascual del Águila Ruiz
DNI N° 00980810.....

[Handwritten signature]
Reg. Heberto Ruiz Saldaña
DNI N° 00964191.....

[Handwritten signature]
Reg. Roberto C. Panduro Saavedra
DNI N° 10414926.....



Reg. Oscar Fernández Vargas
DNI N° 27717954.....



Reg. Pedro Torres Vásquez
DNI N° 00965410.....



Reg. (a) Sheila Solano Reátegui
DNI N° 00969874.....



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
Abog. Rubén Katary Samame Vela
Secretario General
DNI. N° 81498988